

**TÍTULO 1 PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES**

A La Junta reconoce que la participación de los padres contribuye al logro de los estándares académicos por parte de los estudiantes que participan en los programas del distrito. La Junta considera que la educación de los estudiantes es un esfuerzo cooperativo entre la escuela, los padres y la comunidad. La Junta espera que sus escuelas lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con la definición legal de participación de los padres. La participación de los padres significa la participación de los padres en la comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluida la garantía de que los padres:

1. Desempeñen un papel integral en la asistencia al aprendizaje de sus hijos;
2. Se les anima a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela; y
3. Son socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.

B. La junta directiva adopta como parte de esta política la siguiente guía para la participación de los padres.

El Distrito deberá:

A. Poner en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas del Título 1 de conformidad con las leyes federales. Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con consultas significativas con los padres de los niños participantes.

B. Proporcionar la coordinación, la asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes.

C. Desarrollar la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres.

D. Coordinar e integrar las estrategias de participación de los padres del Título I con las estrategias de participación de los padres en otros programas, como Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Parents As Teachers, Home Instruction, Preschool Youngsters, State-run preschools;

E. Llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política para mejorar la calidad académica de las escuelas atendidas con fondos del Título I, que incluya: identificar barreras para una mayor participación de los padres en las actividades relacionadas con el Título I, con especial atención a la participación de los padres con dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de niños migratorios; y

F. Involucrar a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres.

Referencias legales:

20 U.S.C. 1118

Management Resources:

Policy News, octubre de 2008

Family Involvement

Policy News, agosto de 2003

No Child Left Behind Update

Policy News, junio de 2005

Título 1 Política de participación de los padres